



INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2017 DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

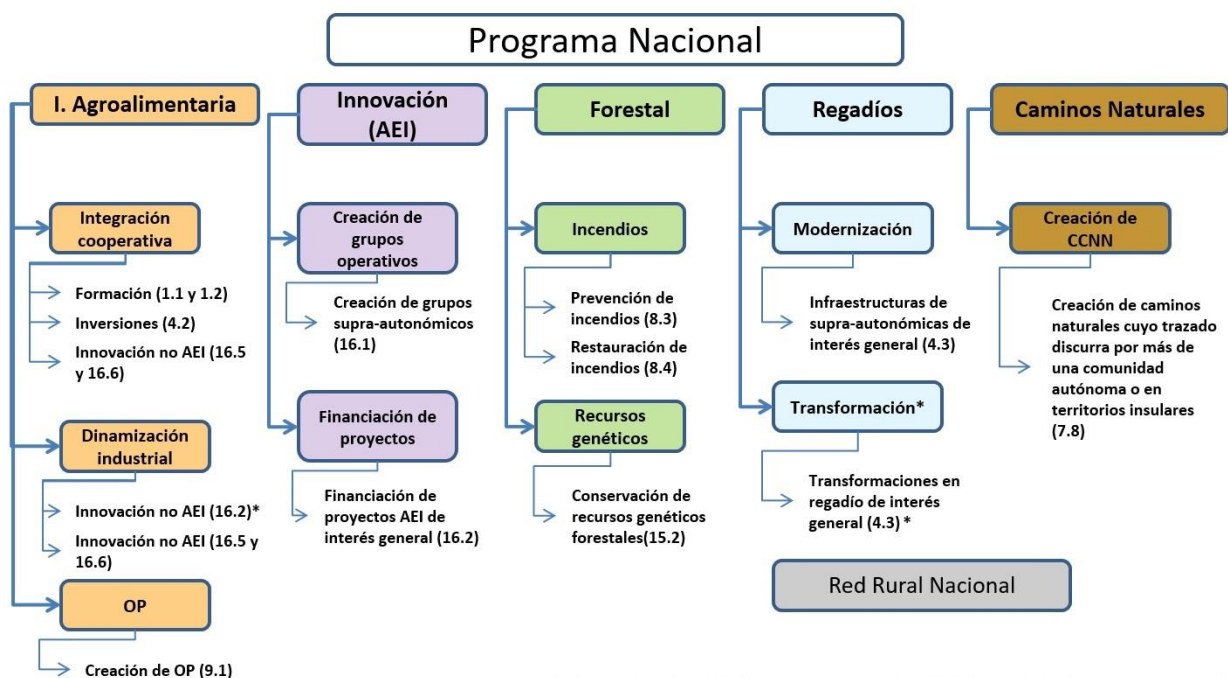
Resumen ejecutivo

¿Qué es el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020?

El [Programa Nacional de Desarrollo Rural \(PNDR\) 2014-2020](#) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020. En la práctica, el programa incluye medidas de fomento de la integración asociativa en el sector agroindustrial (apoyo a Entidades Asociativas Prioritarias y a Organizaciones de Productores), subvenciones para el apoyo a la innovación, buscando explícitamente la cooperación entre distintos actores (empresas, sociedad civil, centros privados y públicos de investigación e innovación, cooperativas), y también prevé inversiones importantes tanto en el ámbito forestal, como en regadíos y caminos naturales. El presupuesto total para ejecutar las acciones previstas hasta el año 2020 es de 435 millones de euros, de los cuales 238 millones son del FEADER.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA es la Autoridad de gestión del Programa, que fue aprobado en mayo de 2015, se desarrollará hasta 2020 y ha sufrido ya diversas modificaciones. Este Programa coexiste y complementa a los 17 Programas de Desarrollo Rural que son implementados por las comunidades autónomas que se rigen por la misma normativa comunitaria.

Específicamente el Programa Nacional incluye las siguientes medidas y submedidas:





¿Por qué un Informe Anual de Ejecución de lo realizado en 2017?

2

Cada año, se debe elaborar un Informe Anual de Ejecución indicando los progresos hechos en la implementación del Programa en el año inmediatamente anterior y dicho informe debe ser analizado en el Comité de Seguimiento del Programa. Este órgano colegiado (que aúna a los actores del MAPAMA implicados en el Programa, otras administraciones y una diversa representación del sector) finalmente debe aprobar el informe anual.

El Informe Anual de Ejecución de 2017 es muy complejo, prolijo, en formato estandarizado por la Comisión Europea. Este documento trata de ofrecer una versión simplificada del mismo, rescatando la información clave en los siguientes apartados inspirados en la estructura del informe completo:

1. Información clave sobre la ejecución por prioridades y medidas.
2. Otros aspectos relevantes, transversales y sobre la evaluación del programa.
3. La Red Rural Nacional y los requisitos de información y publicidad.
4. Indicadores de ejecución económica y otros datos clave.

1. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PRIORIDADES Y MEDIDAS

La mayor parte de medidas del PNDR comenzaron su ejecución en los años previos a 2017, durante esta anualidad han iniciado su ejecución varias de las medidas que se instrumentan mediante subvenciones, este es el caso de la submedida 1.1 de formación a través de las Entidades Asociativas Prioritarias, de la submedida 9.1 de creación de Organizaciones de Productores y de las submedidas 16.5 y 16.6 de cooperación en relación con la eficiencia energética.

Respecto al resto de medidas que en 2017 no iniciaron su ejecución (16.1+16.2, 4.3 y 15.2), durante este año se desarrollaron las labores correspondientes para que la misma comience en 2018.

PRIORIDAD 2. Ámbito de interés 2 A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola.

La medida que contribuye a esta prioridad es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1+M16.2.

En términos de ejecución económica no se han producido avances de esta medida, ni en esta prioridad ni en ninguna otra, no obstante si se ha avanzado en su implementación.

En relación con la submedida **16.1** de creación de grupos operativos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación, la convocatoria publicada a finales de 2016 registró una muy buena acogida por parte del sector por lo que se amplió el plazo para cursar



solicitudes, aprobándose en 2017 una prórroga de 5 meses sobre el plazo inicial para resolver esta convocatoria de ayudas.

La convocatoria se resolvió en el segundo semestre de 2017 y aunque aún no se ha declarado ningún pago a fecha de elaboración de este informe, se espera que esta se produzca a lo largo de 2018.

También en 2018 se ha publicado una segunda convocatoria de estas ayudas.

Respecto a la submedida **M16.1+M16.2** (proyectos de la AEI) si bien está más retrasada en su tramitación que la submedida anterior, conceptualmente equivale a su segunda fase. Durante 2017 se inició la tramitación de las bases reguladoras habiéndose publicado las mismas en abril de 2018 y se prevé la publicación de una primera convocatoria de esta medida durante el segundo semestre de 2018.

PRIORIDAD 3. Ámbito de interés 3 A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Las medidas/submedidas que contribuyen son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración),
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargos de las entidades asociativas prioritarias)
- M9.1 (creación de organizaciones de productores)
- M16 (cooperación) tanto en lo relativo a la cooperación para la AEI, como en los aspectos relacionados con la dinamización industrial (cooperación entre PYMES agroalimentarias supra autonómicas)

Tan solo ha habido ejecución económica en las submedidas M1.2 y M4.2, si bien se han publicado en 2016 las bases reguladoras de todas las demás, excepto las de la medida M16.2 relativa a cooperación en el marco de la EIP, que se han publicado ya en 2018.

M1.1: Habiéndose publicado en 2016 las bases reguladoras, en febrero de 2017 se publicó la convocatoria con crédito inicial que supone un 25% de compromisos con respecto a lo programado para todo el periodo. La convocatoria se resolvió en agosto de 2017 con 4 solicitantes, y un presupuesto que supone el 28,2% de la convocatoria. La ejecución de esta submedida está en un 8,9% respecto al total programado para todo el periodo.

En febrero de 2018 se publicó una segunda convocatoria de estas ayudas.

M1.2: Tras la publicación de las bases en 2016, en febrero de 2017 se publicó una primera convocatoria estaba dotada con un importe que superaba el 30% de compromisos respecto a lo programado para todo el período, de los que se resolvieron un 94,58%.



Esta submedida lleva un ritmo de ejecución, sino todo lo óptimo que se preveía, sí bastante adecuado habiendo casi triplicado la ejecución en 2017 respecto a 2016.

En febrero de 2018 se publicó una tercera convocatoria de estas ayudas.

M4.2: Tras la publicación de las bases reguladoras en 2015, en 2017 se publicó una segunda convocatoria por un importe algo inferior a la convocatoria de 2016, entre las dos se ha convocado ya el 70% de lo programado para todo el período para esta submedida.

Esta segunda convocatoria se resolvió en un 48%, con un total de 6 beneficiarios, el doble que en la convocatoria de 2016.

En febrero de 2018 se publicó una tercera convocatoria para esta medida, habiéndose recibido solicitudes por un importe que duplica lo convocado.

M9.1: Tras la publicación de las bases reguladoras en 2016, se realizó una primera convocatoria en febrero de 2017, las malas previsiones de ejecución se han confirmado en 2017 con la resolución de la convocatoria para una sola solicitud.

En el primer semestre de 2018 se sacará una nueva convocatoria.

M16.1 y M16.1+M16.2 (AEI): Valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

PRIORIDAD 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 Prevención de daños por incendios.
- M8.4 Restauración tras incendios u otros desastres.
- M15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.
- M16 Cooperación, en lo relativo a la cooperación para la Asociación Europea de Innovación

M8.3: En el marco de esta submedida en 2017 se han ejecutado y declarado 9.520.124,82 € de GPT correspondiente a la encomienda de gestión que fue aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, iniciándose los trabajos el 1 de mayo de 2016, habiendo declarado en total 10.964.365,77€ (5.809.523,86€ FEADER) lo que supone el 30% de lo programado.

M8.4: A fecha de 31 de diciembre de 2017 la ejecución ha sido de 2.769.060,18 euros de GPT. Estos pagos se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales que hayan acontecido en espacios forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y de 250 ha en los dos archipiélagos durante 2015, 2016 y 2017 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones de emergencia para la inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por el incendio forestal en los términos municipales de Cualedro, Trasmiras, Baltar y Xinzo de Limia (Ourense)



- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 21 julio de 2015 iniciado en Trabazos (Zamora)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en el monte Cuesta de Parrés (Asturias)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en Los Tojos (Cantabria)

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encomienda de gestión tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

M15.2: Esta submedida se ejecutará directamente por el MAPAMA a través de distintas figuras de colaboración como los convenios, así como contratos menores y encargos a medio propio. Diversos problemas en la tramitación del convenio de colaboración entre el MAPAMA y el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), impidieron la firma del citado instrumento. A lo largo de 2018 se pondrán en marcha otras figuras de colaboración e instrumentos que permitirán el inicio de la ejecución de esta submedida.

M16.1 y M16.1+M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

PRIORIDAD 5. Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M4.3 Inversiones en activos físicos - para operaciones de modernización de regadíos
- M16 Operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación.
- M16.5 Operaciones de cooperación relacionadas con proyectos y prácticas medioambientales en relación con la eficiencia energética.
- M16.6 Operaciones de cooperación para el suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética.

M4.3: Tal y como se indicó en el AIR 2016, la puesta en marcha de operaciones de esta medida tienen una tramitación muy compleja y larga, que ha provocado que en 2017 no haya habido compromisos ni ejecución; sin embargo, ya en 2018 se prevé su inicio, y de hecho, en enero de 2018 se ha realizado ya el comité de valoración para la selección de las actuaciones. A lo largo de 2018 se iniciarán las obras con una previsión de ejecución para este año de unos 2 millones de euros (GPT).

M16.1 y M16.1+M16.2 (AEI): Se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente a la prioridad 2.

M16.5: Publicadas las bases reguladoras en 2016, en febrero de 2017 se publicó la primera convocatoria con un crédito inicial para 2017 que suponía entorno al 11% de lo programado para todo el período, de los que se resolvió un 38,8% de lo convocado.



En febrero de 2018 se publicó una segunda convocatoria de esta ayuda

M16.6: Su situación es muy parecida a la anterior con una publicación de las bases reguladoras en 2016, en febrero de 2017 se publicó la primera convocatoria por un crédito inicial que alcanzaba el 11% de lo programado para esta submedida, no obstante no se recibió ninguna solicitud de ayuda.

En febrero de 2018 se ha publicado una segunda convocatoria de esta ayuda.

PRIORIDAD 6. Ámbito de interés 6B: Desarrollo local.

A este ámbito de interés solo contribuye la medida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (FEADER) en 2017 ascendieron a 2.890.848,20 de GPT (1.532.149,55 € FEADER), que junto con lo declarado en 2015, representan una ejecución de 6.257.686,06 € de GPT y 3.316.573,62 € FEADER. El grado de ejecución alcanza por tanto el 30% respecto a lo programado.

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2017: cuatro de ellas son nuevas habiendo iniciado en 2017 su ejecución y seis son la continuación de operaciones que ya tuvieron ejecución en 2016. De estas últimas, finalizan en 2017 sólo 2 (*Camino Natural Santander - Mediterráneo. Tramo Abejar – Soria* y *Camino Natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo – Ladrado*) el resto siguen en ejecución en 2018. En total, estos son los caminos naturales declarados en 2017:

1. Camino Natural de los Humedales de la Mancha.
2. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Abejar – Soria.
3. Camino Natural Baeza – Utiel. Tramo estación de Reolid – límite provincial con Jaén.
4. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase II.
5. Camino Natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo – Ladrado.
6. Camino Natural Santander – Mediterráneo. San Leonardo – Abejar.
7. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Bejar – Baños de Montemayor. Salamanca – Cáceres.
8. Camino Natural Plazaola. Tramo Irurtzun – Sarasa (Navarra).
9. Camino Natural Vasco Navarro. Tramo: Estella/Lizarra – Murieta (Navarra).
10. Camino Natural Santander – Mediterráneo como Camino Natural tramo: Estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria (Burgos).

La ejecución de los caminos hasta la fecha supone 558,9 km, el 81% de lo programado para este período.



2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES TRANSVERSALES Y SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Ejecución económica global.

En análisis mostrado en el apartado anterior evidencia una baja ejecución presupuestaria en el Programa globalmente, que si bien no pone en riesgo cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad 2015 (haber gastado de 2015 a 2018, el importe FEADER de la anualidad 2015, para seguir recibiendo fondos comunitarios) si complica cumplir la regla a futuro. Según las estimaciones realizadas a 31 de diciembre de 2019, fecha para el cumplimiento de la regla N+3 de la anualidad 2016, tendrá que haberse ejecutado el 42,93% del presupuesto FEADER del Programa Nacional.

Objetivos Transversales

Innovación:

Respecto a la AEI, las operaciones 16.1 y 16.1+16.2 (AEI-AGRI) tendrán un impacto directo sobre este objetivo transversal cuando inicien su ejecución, pues ambas van directamente dirigidas a conseguir innovaciones de cualquier tipo en la agricultura, la agroalimentación y la silvicultura.

La medida 15.2, de conservación y promoción de los recursos genéticos forestales, se prevé que se desarrolle a través de instrumentos de colaboración con universidades y Centros de investigación, y en algunos aspectos se prevé su sinergia con proyectos Life +. Por ello, es previsible la posibilidad de captar aspectos innovadores en las actuaciones en el marco de esta submedida.

Por otra parte, la submedida M1.1 está siendo diseñada, en parte, para formación de directivos de las entidades asociativas prioritarias, y su detalle abarca la formación en el ámbito de la innovación dentro de las actividades desarrolladas en el cooperativismo, por lo que se prevé que tenga una incidencia importante en este objetivo transversal.

Medio Ambiente:

A este objetivo contribuyen principalmente el denominado paquete forestal del PNDR, y en particular los proyectos desarrollados en la submedida M8.4. Ello es así porque tienen un efecto claro sobre la protección del suelo y la prevención de la erosión hídrica, evitando de esta forma la desertificación por pérdida de suelo tras los incendios (es de destacar el uso de diques, albarradas, fajinas...). Las especies escogidas para reponer y sustituir la vegetación afectada por catástrofes naturales, siguen criterios de buena adaptación a cada zona de actuación (clima, suelo, solana/ umbría...), siempre utilizando especies autóctonas. Además, se eliminan pies muertos o en muy mal estado que pueden ser focos de generación de enfermedades y plagas que posteriormente pueden extenderse a masas forestales cercanas que se encuentran sanas.

Otro efecto de estas actuaciones es el mantenimiento y mejora de la diversidad forestal, así como el mantenimiento de los ecosistemas. Estas actuaciones siempre tienen a medio y largo



plazo una mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura.

La afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- Gata (Cáceres): ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, LIC Sierra de Gata, LIC Riberas de Gata y Acebo, Mina de la Aurora, LIC Mina de la Ribera de Acebo.
- Trabazos (Zamora): ZEC Riberas del Río Manzanas y Afluentes.
- Los Tojos (Cantabria): LIC Valles Altos del Nansa y Saja y Alto Campoo.

Así mismo la medida 8.3 de prevención de incendios forestales además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de las actuaciones de la submedida 8.3 es la siguiente:

- BLP Prado de los esquiladores (Palomera y Cuenca): LIC Y ZEPA "Cerro de la Pila", "La Redonda", "Monumento natural palancares y tierra muerta", "Alto de la Nava" y "Verdelpino".
- BPL "La Iglesuela" (Almendral de la Cañada, Navamorcuende, La Iglesuela, Piedralaves, Hinojosa de San Vicente, Casavieja, Pedro Bernardo, El Real de San Vicente, Buenaventura, Santa Cruz del Valle): LIC "Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche", ZEPA y LIC "Valle del Tietar y embalses de Rosarito y Navalcán", ZEPA y LIC "Valle del Tietar"
- BLP Pinofranqueado (Caminomorisco, Torrecilla de los Ángeles, Hernán Pérez, Robledillo de Gata, Tornavacas, Guijo de Santa Bárbara, Zarza de Granadilla, Piornal, Nuñomoral): Las Hurdes, Río Tralgas y Los Ángeles, Gata, Nacimiento Arrago, ZEC "Sierra de Gredos y Valle del Jerte", ZEC "GRANADILLA", ZEPA "EMBALSE GRABIEL Y GALAN"
- BLP Puerto del Pico (Villarejo del Valle, Cuevas del Valle, Arenas de San Pedro, La Villa de Mombeltran, El Arenal, Guisando, San Martín del Pimpollar): ZEPA Y ZEC "Sierra de Gredos", ZEPA Y ZEC "Valle del Tietar"
- BLP Puntagorda (Tijarafe, Santa Cruz de la Palma, Garafía, El Paso, Puntagorda,): Reserva de la Biosfera de La Palma
- BLP Tabuyo del Monte (Castrocontrigo, Truchas, Lucilla, Santa Colomba de Somoza, Quintanilla y Congosto): ZEPA LIC "Montes Aquilianos" y LIC "Montes Aquilianos y Sierra de Teleno"

Además, también a este objetivo contribuye la M7.8, como se detecta al ser uno de sus criterios de selección dando prioridad en la elección de caminos naturales que discurran por espacios naturales protegidos, y en particular, dentro de Red Natura 2000. Todos los Caminos Naturales que han tenido ejecución en 2017 tienen tramos que atraviesan espacios de la Red Natura 2000 discurriendo, en algunos casos, gran parte de la operación subvencionada por este tipo de



zonas, como es el caso del CN Vasco Navarro cuyo recorrido discurre en un 87% por zonas RN2000, el CN Santander – Mediterráneo con casi un 70% y el CN Baeza – Utiel con un 52%.

Cambio Climático:

Puede afirmarse que, tanto la prevención de incendios como el mantenimiento, restauración y la mejora de las masas forestales (submedidas M8.3 y M8.4), cualquiera que sea el tipo de actuación selvícola o hidrológica que se realice sobre dicha masa, está relacionada con un incremento de la capacidad de captación de CO₂.

También la submedida M15.2 es de esperar que tenga efectos sobre la resiliencia de las zonas forestales al cambio climático. En la convocatoria de ayudas de la submedida M4.2 se ha previsto un anexo con un listado en el que los beneficiarios identificarán apartados de los proyectos de inversión relacionados con la eficiencia energética. De esta forma, la evaluación ampliada contará con una base para realizar las preguntas de evaluación relacionadas con el ámbito de interés 5B y la determinación del indicador IRC14.

Plan de Evaluación

Las principales labores de evaluación llevadas a cabo durante 2017 fueron la revisión en profundidad del Plan de evaluación del PNDR y del sistema de indicadores del Programa incluyendo la elaboración de fichas metodológicas para cada uno de los indicadores específicos, todo ello en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en relación con las observaciones recogidas en el Informe de Evaluación del PNDR realizado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública e incorporado como Anejo al Informe Anual de Ejecución 2016.

Así mismo y siguiendo también recomendaciones de la Comisión Europea se ha revisado la disponibilidad de datos para dar respuesta a las preguntas de evaluación en el próximo AIR 2018, de cara a desarrollar las actuaciones que sean pertinentes para poder garantizar dicha respuesta.

Durante 2017 se ha seguido trabajando en el desarrollo de la aplicación informática integral para la evaluación y seguimiento del PNDR, que permita la obtención agregada de todos los indicadores del PNDR en especial los del marco de rendimiento, tal y como se ha mencionado en el apartado 2.a. Se espera que los trabajos finalicen a lo largo de 2018.

Labores de coordinación interna

En tanto que el Programa implica a tres Direcciones Generales distintas del MAPAMA (DG. de Desarrollo Rural gestiona medidas y es también la máxima Autoridad de Gestión, DG. de la Industria Alimentaria, con las medidas de más presupuesto, DG. de Producciones y Mercados, por la medida de apoyo a organizaciones de productores) así como al Fondo Español de Garantía Agraria (organismo pagador), las labores de coordinación son clave.

Tras la detección de carencias en relación a las labores de coordinación en el informe de Evaluación del PNDR realizado por AEVAL, se tomó la determinación de crear un grupo de trabajo formado por la AG, los gestores de las medidas y el organismo pagador. A través de



este grupo la AG realiza las labores de coordinación, se realiza intercambio de información con los gestores de las medidas y se mantiene una interlocución continua sobre los pormenores derivados de la ejecución de las medidas; el grupo cuenta con un reglamento interno y se reúne una vez al trimestre como mínimo.

Dicho grupo se constituyó el día 10 de octubre de 2017 y ha seguido manteniendo su actividad durante 2018.

Así mismo indicar que la AG del PNDR ha actualizado 4 instrucciones de coordinación (nº 4 sobre declaración de gastos a FEADER, nº 5, sobre remisión periódica de información a la autoridad de gestión y nº 7 sobre controles) y se iniciaron los trabajos de elaboración de una posible nueva instrucción sobre la aplicación informática para el seguimiento y evaluación, así como la revisión de las siguientes instrucciones que tendrán versiones modificadas en 2018.

3. LA RED RURAL NACIONAL Y LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La Medida **M20** relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER, (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

Hasta 2017 se han declarado pagos de la RRN por un valor de 2.861.812,62 € (GPT). Considerando lo declarado en los dos años anteriores, el ritmo de ejecución aunque bajo, sigue una tendencia alcista, y hasta la fecha se ha alcanzado casi el 28% de ejecución respecto al total del periodo.

Se incluye en el Informe Anual de Ejecución la información detallada sobre la ejecución de las labores de la RRN.

Respecto a los requisitos de información y publicidad del Programa Nacional, estos se recogen en la Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020 la cual se desarrolla y ejecuta a través de planes anuales de acción.

Las actividades contenidas en éstos se orientan a grupos destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), diferenciando al responsable de la actividad (la Autoridad de gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa).

En 2017 se han realizado algunos cambios en los contenidos y en la metodología de trabajo. Así, se han modificado algunas actividades, ampliando contenidos, eliminando duplicidades y añadiendo actividades de nueva ejecución. También se han modificado algunos indicadores, aclarando contenidos y simplificando desagregaciones difíciles de recopilar.

Así mismo se han realizado cambios en la metodología de evaluación, recogidos en las instrucciones de coordinación de la Autoridad de gestión.

En el apartado 4.b del Informe Anual de Ejecución 2017 se recoge el listado de todas las actividades realizadas en 2017.



4. INDICADORES DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y OTROS DATOS CLAVE.

El informe completo contiene información prolija respecto de multitud de indicadores, sobre todo económicos, a continuación se hace un extracto de la información fundamental:

| SUBMEDIDA | Gasto publico ejecutado por submedidas | | | | | | | |
|--|--|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2015 | | 2016 | | 2017 | | TOTAL | |
| | GPT | FEADER | GPT | FEADER | GPT | FEADER | GPT | FEADER |
| 1.1 Formación | | | | | 113.799,26 | 91.039,41 | 113.799,26 | 91.039,41 |
| 1.2 Demostración e info | | | 164.106,33 | 131.285,07 | 365.913,79 | 292.731,03 | 530.020,12 | 424.016,10 |
| 4.2 Inversiones en Entidades Asociativas Prioritarias | | | 6.747.341,06 | 3.576.090,77 | 8.681.483,93 | 4.601.186,48 | 15.428.824,99 | 8.177.277,25 |
| 4.3 Regadíos | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| 7.8 Caminos naturales | 637.920,66 | 338.097,95 | 2.728.917,20 | 1.446.326,12 | 2.890.848,20 | 1.532.149,55 | 6.257.686,06 | 3.316.573,62 |
| 8.3 Prevención de incendios | | | 1.441.240,95 | 763.857,70 | 9.520.124,82 | 5.045.666,15 | 10.961.365,77 | 5.809.523,86 |
| 8.4 Restauración tras incendio | | | 2.561.826,72 | 1.357.768,16 | 207.233,46 | 109.833,73 | 2.769.060,18 | 1.467.601,89 |
| 9.1 Apoyo a org. productores | | | | | 75.000,00 | 60.000,00 | 75.000,00 | 60.000,00 |
| 15.2 Recursos fitogénéticos | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| 16.1 Grupos de innovación Asociación Europea Innovación (AEI) | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| 16.2 Proyectos innovación AEI | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| 16.5 Cooperación mambiente | | | | | 40.515,58 | 32.412,46 | 40.515,58 | 32.412,46 |
| 16.6 Cooperación biomasa | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| 20.2 Red Rural Nacional | 313.696,11 | 166.258,94 | 942.796,64 | 499.682,22 | 969.564,12 | 513.868,97 | 2.226.056,87 | 1.179.810,13 |
| TOTAL | 951.616,77 | 504.356,89 | 14.586.228,90 | 7.775.010,05 | 22.864.483,15 | 12.278.887,78 | 38.402.328,82 | 20.558.254,72 |



Datos de actuaciones totalmente finalizadas a 31 de diciembre de 2017 según prioridades de desarrollo rural y su comparación con las metas para todo el periodo del Programa.

Cifras económicas expresadas en millones de euros (m €)

| Prioridad 2 Competitividad. | | | |
|---|-----------|-------------------|--------------------------|
| Gasto 2014-17 | 0 m € | Meta del Programa | 32,29 m € |
| Nº de operaciones AEI 2014-2017 | 0 ha | Meta del Programa | 24 |
| Prioridad 3. Organización de la cadena alimentaria | | | |
| Gasto 2014-17 | 16.15 m € | Meta del Programa | 301,05 millones de euros |
| nº de Entidades Asociativas prioritarias (EAP) subvencionadas M4.2 2014-2017 | 26 | Meta del Programa | 64 |
| Prioridad 4 Gestión de Ecosistemas. | | | |
| Gasto 2014-17 | 13,73 m € | Meta del Programa | 31,56 |
| Superficie intervenida en prevención de los incendios y su restauración 2014-17 | 3.590,81 | Meta del Programa | 4.000 |
| Prioridad 5. Eficiencia de los recursos | | | |
| Gasto 2014-17 | 0,04 m € | Meta del Programa | 27,44 m € |
| Superficie de regadío modernizada con riego más eficiente 2014-17 | 0 ha | Meta del Programa | 1.992 |



Datos de actuaciones totalmente finalizadas a 31 de diciembre de 2017 según prioridades de desarrollo rural y su comparación con las metas para todo el periodo del Programa.

Cifras económicas expresadas en millones de euros (m €) Continuación.

Prioridad 6. Área focal 6.B. Desarrollo local.

| | | | |
|-----------------------------------|----------|-------------------|-----------|
| Gasto 2014-17 | 6,26 m € | Meta del Programa | 18,74 m € |
| Nº de caminos construidos 2014-17 | 13 | Meta del Programa | 18 |